



**ACTA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA UE 16/2022
“SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MOPT, SEGUNDO PROCESO”**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, presentes en la sala de reuniones de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para evaluar la licitación en referencia, la comisión de evaluación de ofertas nombrada a través de Resolución Ministerial de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, tomando como referencia las bases de licitación, documentación legal y financiera, propuesta técnica y económica presentada por los oferentes en la licitación abierta DR CAFTA LA ADA UE 16/2022 denominada “SERVICIO DE SEGUROS PARA EL MOPT, SEGUNDO PROCESO”, y para darle cumplimiento a los artículos 9.9.3 del Tratado CAFTA y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento (RELACAP).

Para realizar la evaluación de ofertas se tuvo a la vista el expediente de la licitación abierta en mención, así mismo, se verificó en la página de COMPRASAL que los oferentes no se encuentran inhabilitados o incapacitados para ofertar, por lo que atentamente informamos lo siguiente:

- I. Que el día diez de marzo de dos mil veintidós, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de los siguientes participantes:

Nombre del oferente	Pólizas ofertadas	Monto ofertado
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	1, 2, 3 y 4	\$ 91,216.67
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	1	\$ 68,625.55

- II. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la documentación legal presentada por los oferentes mencionados en el romano anterior, determinó que ambas sociedades, presentaron errores u omisiones subsanables en sus documentos legales, por lo que se les previno para las subsanaciones respectivas según consta en notas Nos. MOPT 165/2022 y MOPT 179/2022 para la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.; y nota MOPT 166/2022, para la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. Ésta última presentó la documentación solicitada en tiempo y forma; en vista de ello se considera elegible y pasa a la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera. La sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., no subsanó la totalidad de documentos solicitados, ya que no presentó, copia certificada por notario de la Escritura de Poder con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio, mediante la cual se faculta al Gerente General para que presente y suscriba la oferta, ya que las bases de licitación establecen en la sección III, numeral 7, que la oferta original deberá ser firmada, para el caso de persona jurídica, por el representante legal o su apoderado. El documento que acredita la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse a la oferta, según lo indicado en las bases; en vista de ello la oferta de SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., no se considera elegible y no pasa a la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera. Los resultados se muestran en el anexo No. 1.
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera, únicamente de la sociedad MAPFRE EL SALVADOR, S.A. determinando que se considera elegible para ser evaluado en la etapa de la oferta técnica, al obtener el resultado siguiente:

Razones Financieras	Fórmula de Cálculo	Puntaje Máximo	Mapfre Seguros El Salvador, S.A.	
			Índice obtenido	Puntaje
Índice de Solvencia	$IS = AC/PC \geq 1$	10	1.77	10
Índice de Endeudamiento	$IE = PT/AT \leq 0.75$	10	0.71	10

La evaluación financiera realizada se muestra en el anexo No. 2

- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de la oferta técnica; así mismo se aclara que la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., presentó oferta únicamente para la póliza No. 1 correspondiente al Seguro de automotores para la flota de vehículos livianos. La evaluación de la oferta se

realizó con base a 100 puntos de los cuales 80 puntos corresponden a los aspectos técnicos. El criterio correspondiente a las especificaciones técnicas, se determinó en las bases de licitación que se realizaría de manera independiente para cada una de las pólizas, sin embargo como la sociedad ofertó únicamente una póliza de las 4 solicitadas, se evaluó de manera general, con base a los 100 puntos, determinando que su propuesta se considera elegible, por haber alcanzado y superado el puntaje mínimo solicitado de 80 puntos; por lo tanto, califica para continuar con la evaluación económica; el siguiente cuadro contiene en resumen los resultados de la evaluación técnica de la sociedad:

RESUMEN DE PUNTAJE TECNICO OBTENIDO PARA PÓLIZA OFERTADA

Póliza	Mapfre Seguros El Salvador, S.A.,	
Seguro de automotores para la flota de vehículos livianos	100	CUMPLE
Seguro de Todo Riesgo de equipo Electrónico		NO OFERTÓ
Seguro de fidelidad		NO OFERTÓ
Seguro de todo riesgo incendio incluyendo robo		NO OFERTÓ

Los resultados de la evaluación de la propuesta técnica, se muestran en el anexo No. 3.

- V. Que el detalle del monto propuesto en su oferta económica, por el oferente, para la póliza No. 1 ofertada, según la fuente de financiamiento autorizada, se detalla de la siguiente manera:

FONDO GOES

PÓLIZA No.	Descripción de Lote	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
		VALOR DE PÓLIZA
1	Seguro de automotores para la flota de vehículos livianos	\$ 68,625.55
3	Seguro de fidelidad	NO OFERTÓ
		\$ 68,625.55

FONDO FAE

PÓLIZA No.	Descripción de Lote	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
		VALOR DE PÓLIZA
2	Seguro de todo riesgo de equipo electrónico	NO OFERTÓ
4	Seguro de todo riesgo incendio incluyendo robo	NO OFERTÓ

Con los resultados mostrados en los cuadros anteriores se aclara que la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., presentó su oferta únicamente para la póliza No.1, la cual será financiada con fondos GOES.

En vista de lo antes expuesto, y tomando en cuenta lo establecido en las bases de licitación referente a las condiciones de adjudicación que hace referencia a que El MOPT adjudicará, tomando en cuenta la naturaleza del servicio de forma total o parcial, según convenga a los intereses de la Institución y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes y considerando que la única sociedad que pasa todas las etapas de evaluación para la única póliza ofertada y el valor de éstas no sobrepasa la disponibilidad asignada en la fuente de financiamiento GOES, para el Ejercicio Fiscal del año 2022; así como, que el oferente cuenta con capacidad legal y ha superado los requisitos mínimos de la evaluación financiera, capacidad técnica y experiencia, y su oferta económica es conveniente a los intereses de la Institución.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis de la documentación legal y evaluación de la oferta presentada y considerando que la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., cumple con

los antecedentes legales, financieros, evaluación técnica y económica.

RECOMIENDA:

1. Adjudicar la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA UE No. 16/2022 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL MOPT, SEGUNDO PROCESO" de manera parcial, a la sociedad: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., para la contratación de la póliza No. 1 Seguro de automotores para la flota de vehículos livianos, hasta por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 68,625.55)** incluyendo el IVA, y de acuerdo a la fuente de financiamiento otorgada (GOES) según detalle:

FONDO GOES

MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A		
PÓLIZA No.	Descripción de Lote	VALOR DE PÓLIZA
1	Seguro de automotores para la flota de vehículos livianos.	\$ 68,625.55
		\$ 68,625.55

2. **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación de las pólizas: No 2 Seguro de todo riesgo de equipo electrónico; póliza No. 3 Seguro de fidelidad y póliza No. 4 Seguro de todo riesgo incendio incluyendo robo, por no ser ofertadas por la única sociedad que cumplió con las condiciones de análisis y evaluación solicitadas.

Así nos expresamos en los caracteres, lugar, fecha y horas señaladas, y no habiendo nada más que agregar firmamos la presente acta.

F. _____

Colaboradora Jurídica
Experta en la materia

F. _____

Técnico
Analista Financiero

F. _____

Colaboradora/Jurídica
Asesora legal

F. _____

Coordinador Area de Suministros
Representante de Unidad solicitante

F. _____

Técnico - representante de la GACI
Coordinadora de la CEO